

Convocatoria

Sistema digital para el seguimiento y análisis de las modalidades del primer empleo con seguridad social

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), precisa la contratación de un/a empresa o persona(s) para el desarrollo de una herramienta tecnológica realizar seguimiento y análisis de comportamientos y tendencias en los mercados laborales y mecanismos de protección social de la población de Iberoamérica, enfocado en datos generales y particularmente los relativos a personas jóvenes. Lo anterior con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta herramienta deberá integrarse en los espacios virtuales del Banco de Información de los Sistema de Seguridad Social Iberoamericanos (BISSI) y del Observatorio Iberoamericano de Empleo, Emprendimiento y Seguridad Social para jóvenes (OIEESS).

1. Contexto:

La OISS es un organismo internacional de carácter técnico y especializado del ámbito de la seguridad social y la protección social, que desde 1996 que ha venido desarrollando el BISSI, como resultado de la encomienda realizada a la OISS por parte de la II Conferencia Iberoamericana de Ministros responsables de Seguridad Social (Madrid, 1992). El BISSI incorpora información completa de los sistemas de seguridad social de los 21 países de Iberoamérica, constituyéndose en uno de los aportes más sustanciales realizados por la OISS, como instrumento de estudio, referencia y consulta para la promoción de acuerdos, el perfeccionamiento de los sistemas y la adopción de normas internacionales.

Igualmente, la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Cartagena de Indias, Colombia, 2016), encargó a la OISS y la OIJ la puesta en marcha del Observatorio Iberoamericano de Empleo, Emprendimiento y Seguridad Social para jóvenes - OIEESS. Esta iniciativa actualmente cuenta con un espacio virtual, estudios especializados en la materia y apartados en buenas prácticas de observatorios a nivel global.

En el mismo sentido, este desarrollo es realizado en el marco del 70 aniversario de la OISS, en concordancia con el proyecto de fomento a la digitalización de las instituciones de seguridad social en Iberoamérica, del cual se espera contribuya a la construcción de conocimiento y elaboración de políticas públicas para hacer frente a los desafíos planteados por la informalidad laboral de los países de la región.

¿Cuáles son los países Iberoamericanos?

Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

2. Objetivos generales:

- Ofrecer información sobre las tendencias en cuanto al empleo, emprendimiento y seguridad social de la población joven de la región, para mejorar la efectividad de las políticas públicas en este ámbito.

3. Objetivos específicos:

- Desarrollar una herramienta tecnológica, que permita realizar seguimiento y análisis de comportamientos y tendencias en los mercados laborales y mecanismos de protección social, enfocado en datos generales y particularmente los relativos a personas jóvenes.
- Dotar de información a instituciones encargadas de crear o diseñar políticas públicas de fomento a la empleabilidad, formalización laboral, acceso a seguridad social, y otras medidas afines, de personas jóvenes.
- Consolidar un espacio de referencia regional, fundamentado en los principios de la innovación y la interconexión, a propósito del conocimiento en políticas públicas de empleo, emprendimiento y seguridad social para las personas jóvenes.

4. Producto esperado y especificaciones técnicas mínimas:

- Crear una central de datos o data-warehouse que permita acceder a fuentes de datos externas reputadas (gobiernos, centros de estudios, organizaciones internacionales), y, en uso de un algoritmo de análisis, realizar seguimiento y análisis de comportamientos y tendencias en los mercados laborales y mecanismos de protección social, enfocado en datos relativos a personas jóvenes.
- Los datos deberán ser desagregados en base a criterios objetivos y relevantes, y, al menos, considerar las variables de género y lugar geográfico. Además, según el tipo de fuentes de datos utilizadas, se deberá desagregar datos que permitan identificar tendencias a grupos demográficos con características especiales, tales como personas jóvenes con discapacidad, afrodescendientes, de pueblos originarios (información aportada por la OISS).

- La herramienta debe permitir crear soluciones de visualización sencillas, *dashboards*, tableros de control, o similares, que incluyan fuentes de información diversa y actualizada en tiempo real.
- La herramienta debe permitir una navegación intuitiva, fácil e inclusiva a las personas que accedan al espacio virtual.
- La propuesta deberá considerar, al menos, las siguientes especificaciones técnicas:
 - a. Indicar buenas prácticas en el uso de herramientas similares que sirvan como orientación para este desarrollo.
 - b. Indicar mecanismos de conexión y protocolos seguros para la conexión y extracción de datos.
 - c. Diseñar un modelo de datos flexible para manejar distintos tipos de información, y que permita relacionar consulta y análisis.
 - d. Incluir mecanismos de limpieza y normalización de datos.
 - e. Incorporar un algoritmo de análisis que pueda identificar patrones, tendencias y relaciones entre datos.
 - f. Diseñar la arquitectura de forma que sea escalable, permitiendo incorporación de nuevas fuentes de datos a futuro.
 - g. Proporcionar una estructura de títulos o formato borrador de un “Manual de Usuario” o similar que permita facilitar la utilización del observatorio por parte del usuario final.
 - h. Incorporar un mecanismo de monitoreo, detección de errores o fallas y mantenimiento.
 - i. Facilitar la carga de la información de manera automática mediante una metodología segura y práctica para incorporar la información por parte de las instituciones o quién la OISS determine.

5. Accesibilidad:

El desarrollo y la web deberá permitir uso accesible y permitir un escalonamiento en la implementación del mejores usos para personas con alguna discapacidad.

6. Perfil:

| Experiencia comprobada: | Puntaje |
|--|---------|
| Más de 5 años en el ámbito de la informática y desarrollos tecnológicos. | 20 |
| Más de 2 años en el desarrollo de páginas web y apps. | 20 |
| Experiencia en desarrollos similares | 20 |
| • Tener domicilio en uno o varios países iberoamericanos | 20 |
| • Presentación del proyecto al comité de la OISS | 20 |

7. Entregable:

Con el apoyo de:



Todas las propuestas se presentarán vía correo electrónico a la dirección: sec.general@oiss.org, con copia oisscomunicacion@oiss.org, colocando en el asunto la referencia de la presente convocatoria.

La descripción de la propuesta del proyecto deberá presentarse en un documento Word o pdf de máximo 20 páginas, además, podrá incluir como apoyo una presentación en PowerPoint y/o un vídeo.

La propuesta deberá reflejar:

- La metodología que se usará para la recopilación de la información, expresar de qué manera se identificará y recopilarán los contenidos.
- Las diversas alternativas de visualización de la información comparada.
- Una estructura general de la herramienta de búsqueda, procesamiento y muestra de la información gráfica que se pueda generar.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil para participar en esta convocatoria.
- Cumplir con las demás especificaciones técnicas indicadas en la presente convocatoria.

8. Propuesta económica:

- El presupuesto máximo será de 11.000€ (once mil euros) IVA e impuestos indirectos incluidos. Los aspectos de fiscalidad o tributarios serán de cargo del desarrollador.
- Se recibirán propuestas por valores superiores y se valorarán de manera excepcional, aquellas que representen una mejora sustancial del proyecto.
- Se debe segregar y describir cada uno de los ítems de contenido económico.
- Junto a la propuesta principal, deberá adjuntar el presupuesto (mensual, semestral y anual) del posterior monitoreo, mantenimiento y funcionamiento del desarrollo tecnológico. Esta propuesta no se tendrá en cuenta como parte del presupuesto principal asociado al desarrollo de la herramienta.

9. Contratación:

La contratación se realizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración, en el cual se especificarán los tiempos, responsabilidades, condiciones técnicas y económicas acordadas entre las partes.

10. Responsabilidades:

1. Una vez firmado contrato, deberá remitir a la OISS el plan de trabajo definitivo acompañado de su propio calendario.
2. Mantener un contacto continuo con la OISS e informar los progresos según lo acordado, lo mismo que cuando sea solicitado.
3. Los productos finales deberán ser aprobados por la OISS de forma previa a la entrega.
4. Pertenecen a la OISS los derechos de propiedad intelectual del Software y los diseños en general.
5. El producto final deber ser alojado en el servidor y bajo el dominio que la OISS determine.
6. Se entregará toda la información técnica para la correcta utilización (manual de uso y contraseñas).

11. Plazos de la convocatoria:

- Convocatoria cerrará el próximo 14 de marzo de 2024 a las 23:00 hs de Madrid.
- La selección de la propuesta se podrá comunicar hasta un mes después del cierre de la convocatoria.
- La entrega final para el cumplimiento del contrato será la fecha acordada por las partes, en concordancia con el calendario entregado, que en todo caso no podrá ser superior al 30 de septiembre de 2024

Una vez resuelta la convocatoria, desde la OISS se pondrán en contacto para iniciar los trámites administrativos correspondientes. Se tomará como finalizado el proceso para las propuestas envidas que no hayan sido contactadas, transcurridos dos meses contados desde la fecha de cierre de la convocatoria.

La OISS se reserva el derecho de alterar los plazos de la convocatoria y, en su caso, declararla desierta o dejarla sin efecto a su conveniencia en cualquier momento, no surgiendo para los oferentes derecho alguno a reclamación o similar producto de la verificación de alguno de los hechos indicados. Modificaciones o declaraciones de las indicadas, serán comunicadas según corresponda y en forma oportuna.